



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 214 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES	<i>Pág.</i>		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- <i>Solicitud de autorización para actuación en Autovía de Sierra Nevada A-44</i>	2		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA			
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GRANADA.- <i>Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Huétor Tájar..</i>	2		
<i>Nombramiento de Juez de Paz Titular de Agrón.....</i>	2		
JUZGADOS			
INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA.- <i>Autos número 124/16.....</i>	2		
SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos número 1028/15.....</i>	3		
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Autos número 623/16.....</i>	3		
<i>Autos número 221.1/15.....</i>	3		
<i>Autos número 644/16.....</i>	4		
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos ejecución número 143/16</i>	4		
<i>Autos número 1.216/13.....</i>	4		
		SOCIAL NÚMERO CUATRO DE JAÉN.- <i>Autos número 40/16.....</i>	5
		AYUNTAMIENTOS	
		ALGARINEJO.- <i>Cuenta general, ejercicio 2015.....</i>	1
		BAZA.- <i>Rectificación de erratas en el Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo.....</i>	6
		<i>Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Bombero .</i>	10
		COGOLLOS DE LA VEGA.- <i>Derogación del Reglamento regulador de las grabaciones plenarias.....</i>	6
		<i>Modificación de ordenanza de convivencia.....</i>	6
		<i>Aprobación del Plan Económico Financiero 2016-2017</i>	7
		CÚLLAR.- <i>Aprobación definitiva de proyecto de actuación de Ibergarruiz.....</i>	7
		LAS GABIAS.- <i>Formalización de contrato de servicio de mediación de seguros privados para el Ayuntamiento</i>	7
		GRANADA.- <i>Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria</i>	8
		GUADIX.- <i>Tasa de recogida de basura 5º/bim./2016</i>	8
		EL PADUL.- <i>Proyecto de actuación</i>	8
		SALOBREÑA.- <i>Delegación de funciones de Alcaldía</i>	8
		E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA.- <i>Aprobación de padrones de agua, basura y alcantarillado 3er./trim./2016...</i>	9
		<i>Aprobación del padrón de cocheras y vados, para el ejercicio de 2016.....</i>	9
		ZÚJAR.- <i>Ordenanza de la prestación compensatoria por uso de suelo no urbanizable</i>	9

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 6.421

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)*Cuenta general ejercicio 2015***EDICTO**

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada),

HACE SABER: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y un vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuenta y Hacienda Local del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Algarinejo, 28 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.:
Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 6.211

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

*Información pública 18905/1059/2016/01***EDICTO**

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, con domicilio en Avenida de Madrid nº 7, C.P. 18071 Granada, tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para actuación Autovía de Sierra Nevada A-44, variante exterior de Granada, tramo Las Gabias (enlace con la A-338) Alhendín (Granada), en los tt.mm. de Alhendín y Las Gabias, provincia de Granada.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Zona de Granada, Servicio de Actuaciones en Cauces, sito en Granada, Avda. de Madrid nº 7, planta 9ª, 18012 Granada, telf. 958 807120, fax 958 809480, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Zona de Granada de esta Confederación.

Granada, 17 de octubre de 2016.-El Jefe de Servicio, fdo.: Joaquín Navarro Giménez.

NÚMERO 6.408

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Huétor Tájar***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 11/10/2016, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE LOJA

D. Juan Gálvez Cano, Juez de Paz Sustituto de Huétor Tájar (Granada).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 20 de octubre del 2016.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 6.409

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz Titular de Agrón***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 11/10/2016, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE LOJA

D. Francisco Sánchez García, Juez de Paz Titular de Agrón (Granada).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 19 de octubre del 2016.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 6.418

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA*Autos número 124/2016***EDICTO**

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Instrucción número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el juicio de delito leve seguido en este Juzgado bajo el número 124/16 en virtud de denuncia de contra Silvia Bellido Díaz delito leve de hurto, se ha dictado sentencia de fecha 29-6-2016 del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Silvia Bellido Díaz autora responsable criminalmente de un delito leve de tentativa de hurto a la pena de diez días de multa con cuota diaria de 3 euros, cuyo impago sujetara

al penado a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas.

Firme la presente resolución atribuyese la definitiva disponibilidad de la mini-sierra intervenida a la mercantil Bricodepot.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por medio de escrito a presentar ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Silvia Bellido Díaz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 24 de octubre de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.395

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA

Autos número 1028/15

EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HAGO SABER: Que en los autos 1028/15, se ha dictado la sentencia nº 340/16, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Granada, a 8 de julio de 2016, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el nº 1028/15, sobre extinción de la relación laboral, promovido a instancia de D. Daniel Payar Rico, contra la empresa Iberia Biomass Granada, S.L.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Daniel Payar Rico contra la empresa Iberia Biomass Granada S.L., se declara la extinción de la relación laboral con fecha de la presente resolución, y se condena a la demandada al pago de la cantidad de 3.159,58 euros.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en la LRJS, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 300 euros previsto en el artículo 229 de la LRJS en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y acreditar el abono de la tasa. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Iberia Biomass Granada, S.L., actualmente de ignorado domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Granada, 26 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.404

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 623/2016

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 623/2016 se ha acordado citar a Umano Servicios Integrales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de enero de 2017, a las 11:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Umano Servicios Integrales, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 4 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.405

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 221.1/2015

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

NÚMERO 6.396

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos ejecución número 143/2016*

EDICTO

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 143/2016, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Cristina Flora Moreno Santiago contra Área de Servicios V Blancas, S.L., en la que con fecha 25/10/16 se ha dictado decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

a) Declarar al ejecutado Área de Servicios V Blancas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.772,68 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en forma a Área de Servicios V Blancas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, fdo.:
Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 6.401

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos número 1.216/2013*

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.216/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Frajuma, S.L., y FOGASA, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5/10/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 221.1/2015 a instancia de la parte actora D. Antonio Francisco Muñoz Andrade, contra HM Equipament y Espect, S.L., sobre ejecución de títulos no judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de esta fecha contra el que cabe recurso de revisión ante este Juzgado en término de tres días estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado HM Equipament y Espect, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 24 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.406

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Autos número 644/2016*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 644/2016 se ha acordado citar a Hosteco, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de febrero de 2017 a las 11:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hosteco, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 19 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

“FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa Estructuras Frajuma, S.L., condeno a esta empresa a que abone a la demandante la suma de 400,64 euros.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus posibles futuras responsabilidades legales.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, por razón de la cuantía.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrada-Juez”

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Frajuma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 26 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.407

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE JAÉN

Autos número 40/2016

EDICTO

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén,

HACE SABER: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2016 a instancia de la parte actora D. Jaime Alberto García Paton, contra Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., Soluciones, Tecnología y Comunicaciones, S.C.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 21 de octubre de 2016, que es del tenor literal siguiente:

AUTO: En Jaén, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- En los autos de referencia número 558/15, seguidos a instancia de Jaime Alberto García Paton, contra Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., Soluciones, Tecnología y Comunicaciones, S.C.A., se dictó sentencia por la que se condenaba a la demandada a abonar al actor las cantidades que se indican en la misma.

Que incoada la presente ejecutoria núm. 40/16, en fecha 10 de junio de 2016, se dictó auto declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a Jaime Alberto García Paton con las empresas Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., Soluciones, Tecnología y Comunicaciones, S.C.A., condenando a las citadas empresa a abonar solidariamente al trabajador la indemnización de 2.127,81 eu-

ros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de la fecha del auto de extinción, que ascienden a la suma de 12.834,05 euros.

Segundo.- Ambas resoluciones judiciales son firmes.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto.- Consta en autos que las empresas demandadas han sido declaradas anteriormente en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número Tres de Jaén, por decreto de fecha 1-09-16 dictado en la ejecución núm. 82/16, dimanante de autos 569/15.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- Previene la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en dicha Ley, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Ilma. Dijo: Se despacha ejecución a instancia de Jaime Alberto García Paton, contra Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., Soluciones, Tecnología y Comunicaciones, S.C.A., por la suma de 14.961,86 euros en concepto de principal, más la de 2.992,37 euros calculados para intereses y costas del procedimiento.

Y habiendo sido declaradas las ejecutadas anteriormente en situación de insolvencia provisional, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso

los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales aperturada en Banco Santander, O.P. con el núm. 2090/0000/30/0040/16.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. María Dolores Martín Cabrera Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén. Doy fe. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez; El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 24 de octubre de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.385

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Rectificación de erratas en el Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Baza

EDICTO

Que en el BOP núm. 89 de 27 de mayo de 2016 aparece inserto edicto de publicación de la aprobación defi-

nitiva del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Baza, habiéndose observado la existencia de error material, por lo que al amparo del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente vengo a subsanar:

Donde dice "Artículo 42. Acuerdo de concesión. Últimas las actuaciones, el Instructor elevará una propuesta a la Comisión Informativa correspondiente, que deberá ser dictaminada favorablemente por todos los grupos municipales", debe suprimirse la frase "que deberá ser dictaminada favorablemente por todos los grupos municipales"

Baza, 27 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 6.411

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Derogación reglamento regulador grabaciones plenarias

EDICTO

D. Manuel Lucena Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada),

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 11/08/2016, ha acordado la derogación del Reglamento regulador de las grabaciones de las sesiones plenarias de Cogollos Vega, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 23 de noviembre de 2015.

Todo lo cual se hace público, a los efectos establecidos en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cogollos Vega, 7 de septiembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 6.412

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Modificación de ordenanza municipal reguladora

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el espacio público de este munic-

pio, por Acuerdo del Pleno de fecha 11/08/16, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La modificación aprobada consiste en la supresión del art. 66 de la misma que dice lo siguiente:

Artículo 66.- Conductas incívicas en las Redes Sociales.

No será admisible las intervenciones individuales o colectivas en redes sociales y otros instrumentos que proporcione Internet, que impliquen un trato degradante para otros ciudadanos o miembros de este Ayuntamiento en relación con temas municipales, que atenten contra el honor, la intimidad, imagen o revelación de datos de carácter personal, las cuales serán objeto de sanción con multas por importe de entre 300 y 600 euros y de hasta 1.500 euros en el caso de que se produzca reincidencia, infracciones que en caso de ser cometidas por una asociación o colectividad, se le impondrán individualmente a cada uno de sus miembros, todo ello, al margen de las sanciones que las leyes de seguridad ciudadana imponga y sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas conforme al Código Penal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Cogollos Vega, 1 de septiembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 6.413

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Aprobación del plan económico financiero 2016-2017

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cogollos Vega,

HACE SABER: En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11/08/16, el cual está a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Cogollos Vega, 1 de septiembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 6.389

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)

Aprobación definitiva de proyecto de actuación de explotación avícola cría de pavos Ibergarruiz

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cúllar, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, aprobó el proyecto de actuación presentado por Ibergarruiz, para explotación avícola de cría de pavos, con emplazamiento en polígono 49, parcela 21, de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Alcalde, fdo.: Alonso Segura López.

NÚMERO 6.410

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Formalización contrato de servicio de mediación de seguros privados

EDICTO

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Gabilas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Contratación.

c) Número de expediente: 4/16 C.

d) Perfil del contratante: www.lasgabilas.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.

b) Descripción: Servicio de asesoramiento en materia de seguros / Servicio de seguros.

c) CPV: 66519310-7 / 66.0.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato a efectos de la determinación de las normas procedimentales y de publicidad que se aplicaron para su tramitación, ascendió a la cantidad máxima aproximada de 17.615,68 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Este contrato no supone coste económico directo.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 19 de octubre de 2016.

c) Contratista: Marsh, S.A. CIF A-81332322.

d) Plazo de ejecución: 2 años con posibilidad de una prórroga por un periodo de tiempo correspondiente a 2 años.

Lo que se hace público para general conocimiento

Las Gabilas, 25 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NÚMERO 6.419

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ECONOMÍA Y HACIENDA

Aprobación inicial modificación presupuestaria

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016 el expediente 218/2016 de suplemento de crédito, se expone al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

- Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Lugar de presentación: En el Registro General de documentos o en cualquiera de las oficinas desconcentradas del Ayuntamiento de Granada.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 28 de octubre de 2016.-El Alcalde P.D. El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 6.386

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Tasa de recogida de basura, quinto bimestre de 2016*

EDICTO

Confecionado el padrón de la tasa por recogida basura del municipio de Guadix, correspondiente al quinto bimestre del año 2016, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquél.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 15 de noviembre de 2016 hasta el 16 de enero de 2017 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

Caja Granada
Caja Rural de Granada
Banco Santander

Cajamar
La Caixa
B.B.V.A.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 27 de octubre de 2016.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NÚMERO 6.390

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Admisión a trámite proyecto actuación legalización vivienda en explotación*

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación, con número de expediente 89-42/2013, promovido por D. Hugo Philemon Camilla de Lassasie, con NIE núm. X2740337W, para legalización de vivienda vinculada a explotación para residencia canina, en finca rústica de El Padul, parcela 447, polígono 1, en suelo No Urbanizable, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas.

El Padul, 25 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 6.384

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Delegación de funciones de Alcaldía*

EDICTO

HAGO SABER: Que con fecha 24 de octubre de 2016, he dictado Decreto que literalmente dice:

“Debido a mi ausencia del Consistorio los días 27 y 28 de octubre de 2016, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 del R.O.F.

RESUELVO:

1º.- Delegar en el primer teniente de Alcalde, D. Pedro Javier Ortega Prados las funciones de Alcaldía, durante los días indicados y por el concepto de sustitución.

2º.- Dar copia del presente decreto al interesado así como a los distintos responsables de Áreas para su conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 24 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.:
M^a Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 6.391

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)

Aprobación de padrones de agua, basura y alcantarillado, 3er./trim./2016

EDICTO

D. Victoriano Damián Crespo Moreno, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada),

HAGO SABER: Que confeccionados los padrones cobratorios correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2016 relativos a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, servicio de recogida de basura y servicio de alcantarillado, por los servicios de Secretaría de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, mediante decreto de Alcaldía núm. 071/16, se exponen al público por espacio de 15 días para audiencia de reclamaciones.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 87.1 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en periodo voluntario será único y comprenderá cuarenta y cinco días naturales a contar desde la finalización del plazo de exposición al público.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil posterior al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 161.4 de la L.G.T.

Ventas de Zafarraya, 20 de octubre de 2016.-El Presidente-Alcalde, fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

NÚMERO 6.392

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)

Aprobación del padrón de cocheras, vados, 2016

EDICTO

D. Victoriano Damián Crespo Moreno, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada),

HAGO SABER: Que confeccionado el padrón cobratorio correspondientes al ejercicio 2016 relativo a cocheras y vados, por los servicios de Secretaría de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, mediante decreto de Alcaldía núm. 070/16, de fecha: 19/10/2016 se exponen al público por espacio de 15 días para audiencia de reclamaciones.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 87.1 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en periodo voluntario será único y comprenderá cuarenta y cinco días naturales a contar desde la finalización del plazo de exposición al público.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil posterior al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 161.4 de la L.G.T.

Ventas de Zafarraya, 20 de octubre de 2016.-El Presidente-Alcalde, fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

NÚMERO 6.393

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR (Granada)

Ordenanza de la prestación compensatoria por uso de suelo no urbanizable

EDICTO

D. Antonio González González, Alcalde de Zújar (Granada),

HAGO SABER: Que en sesión del Órgano Pleno de 27/09/2016 se aprobó la nueva imposición y aprobación de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por uso de suelo no urbanizable para que por el plazo de 30 días y cinco más, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo, sino hubiere alegaciones se entenderá aprobada la citada ordenanza y elevada a definitiva.

Zújar, 24 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Antonio González González.

NÚMERO 6.525

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Lista admitidos una plaza Bombero (oposición libre)***EDICTO**

DECRETO. Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal, lugar, día y hora, para la provisión de una plaza de Bombero del Ayuntamiento de Baza mediante el procedimiento de oposición libre.

Que terminado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Bombero del Ayuntamiento de Baza mediante el procedimiento de oposición libre, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2016, esta Alcaldía hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como los miembros del Tribunal, lugar día y hora de la celebración de la oposición.

Primero. Lista provisional de admitidos y excluidos.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	AGUILAR LOZANO	JESÚS	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
2	ARAGÓN OLIVA	JOSÉ	
3	ARGENTE GÓMEZ	JESÚS MARÍA	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
4	AZOR BAUTISTA	CÉSAR	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
5	AZOR DEL SOL	AGUSTÍN	
6	BECERRA ROSADO	ALEJANDRO	
7	BELLO JURADO	ÁLVARO	
8	BELMONTE BARRALES	JOSÉ MANUEL	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
9	BENAVENTE MARTÍN	JUAN	
10	BERENGUER CARRIÓN	DAVID	
11	BLASCO SEMDRA	JAVIER	
12	BUENDÍA SERRANO	NOÉ	
13	BUNENDÍA PICO	MIGUEL ÁNGEL	
14	CABRERA HUETE	SERGIO	
15	CALER MOLINA	RAMÓN	
16	CARAYOL PERALTA	MIGUEL ÁNGEL	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
17	CASTILLO CHAVES	SÓCRATES	
18	CASTILLO DE LA RICA	MIGUEL	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
19	CASTRO URBANO	MANUEL	
20	CHÁVEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	
21	DEL CID SOLER	MIGUEL ÁNGEL	
22	DÍAZ ESPIGARES	ALBERTO	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
23	DÍAZ ESPIGARES	LUCAS JAVIER	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
24	ENCINA CEBRIÁN	JESÚS	
25	ESTESO GÓMEZ	JOSÉ ALBERTO	
26	FERNÁNDEZ GÓMEZ	MIGUEL	
27	FERNÁNDEZ MARÍN	ÁNGEL	
28	FRANCO GASTÓN	JUAN JOSÉ	
29	GALARDO ESTÉVEZ	JOSÉ ÁNGEL	
30	GARCÍA BARRENO	MANUEL JOSÉ	
31	GARCÍA CASTRO	ANTONIO MIGUEL	
32	GARCÍA GARRIDO	LUIS ÓSCAR	
33	GARCÍA QUERO	JOSÉ LUIS	
34	GEA PÉREZ	JOSÉ LUIS	
35	GONZÁLEZ MATA	FRANCISCO MIGUEL	
36	GONZÁLEZ SEPÚLVEDA	JAVIER	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
37	GUERRERO CALDERÓN	ANTONIO	
38	GUERRERO CASTRO	JUAN ANTONIO	
39	GUERRERO PANCORBO	CARLOS	
40	HERRERÍAS BERBEL	MIGUEL ÁNGEL	
41	HORTAL NAVARRO	ANTONIO	
42	JIMÉNEZ CABELLO	MANUEL	
43	JIMÉNEZ HIGUERAS	JUAN	
44	JIMÉNEZ NAVARRETE	FRANCISCO CARLOS	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
45	JIMÉNEZ REQUENA	JESÚS	
46	LEÓN PÉREZ	PEDRO ABEL	
47	LÓPEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO	
48	LÓPEZ GARCÍA	EDUARDO	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO

49	LÓPEZ SOLER	MANUEL	
50	LUCAS LUCAS	VÍCTOR	
51	LUJÁN ORDUÑA	JOSÉ CARLOS	
52	MAESTRA TORRALVO	SIMÓN	
53	MARTÍN CASTILLO	MIGUEL	
54	MARTÍNEZ CUADRADO	ÓSCAR	
55	MARTÍNEZ DE JUAN	JUAN	
56	MARTÍNEZ SAN JOSÉ	JOSÉ ALBERTO	
57	MARTÍNEZ YÉLAMOS	MARIA JOSÉ	
58	MONTOYA PARDO	JESÚS	
59	MORA MARTÍNEZ	TOMEU	
60	MORILLAS GONZÁLEZ	JOSÉ ABRAHÁN	
61	MOTES MEDINA	FRANCISCO	
62	MUÑOZ ALMAZÁN	MANUEL	
63	OROZCO MARÍN	SERGIO	
64	ORTEGA CÁMARA	JOSÉ MARÍA	
65	ORTEGA FLORES	MATEO	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
66	ORTEGA FLORES	LUCAS	
67	ORTEGA MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	
68	ORTÍ BUSTOS	JOSÉ ANTONIO	
69	PEÑAFIEL LEYVA	FERNANDO	
70	PÉREZ MARTÍN	RAÚL	
71	PÉREZ RUIZ	ALONSO	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
72	PERIBÁÑEZ ATIENZA	CARMELO	
73	REMÓN LARA	SERGIO	
74	RODRÍGUEZ CAYUELA	DAVID	
75	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	ISMAEL	
76	RODRÍGUEZ MORA	FRANCISCO	
77	ROERO GUTIÉRREZ	FRANCISCO JAVIER	
78	RUBIA MILLÁN	EDUARDO	
79	RUIZ AGUILERA	JAVIER	NO APORTA TÍTULO EXIGIDO
80	RUIZ BURGOS	MANUEL	
81	RUIZ CAMPAÑA	ANTONIO JESÚS	
82	RUIZ MEDINA	SALVADOR	
83	SÁNCHEZ DE LA ROSA	JESÚS	
84	SÁNCHEZ MALDONADO	ARTURO	
85	SÁNCHEZ PEÑA	FERNANDO	
86	SÁNCHEZ PEREA	ALBERTO	
87	SÁNCHEZ RAMOS	PABLO	
88	SÁNCHEZ ROMÁN	ANTONIO	
89	SILVA PELAYO	CARLOS	
90	VÁZQUEZ CABALLERO	ALBERTO	
91	VIDARTE BERMEJO	MANUEL	

Se concederá un plazo de 10 días naturales para la subsanación de errores, en su caso, de defectos y/o reclamaciones desde la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. La realización de la oposición, comenzará el próximo día 28 de noviembre de 2016, a las 16:30 horas, en el Salón de Actos del I.E.S. Jimenes Montoya.

Tercero. El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: María Luisa Calvo Moya.

Suplente: Manolo Segura Segura.

- Vocales:

Titular: Baldomero Álvarez Samaniego.

Suplente: Pedro Jabalera Cruz.

Titular: Manuel Navajas Trujillo.

Suplente: Antonio Camero Cifuentes.

Titular: Ramón Miguel Quirante Cañadas.

Suplente: Agustín Orduña Castillo.

- Secretario/a: María Antonia Lobato García.

Suplente: Mercedes Sánchez Gallardo.

Fdo.: Alfredo Alles Landa.

Baza, 7 de noviembre de 2016.-El Alcalde accidental, fdo.: Alfredo Alles Landa. ■